



000080

CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 03 de Octubre de 2016.

Nº CU-2421/16. Pág. 1/2.

Profesor
Manuel Clemente Aranguren Rincón
Vicerrector Administrativo de la Universidad
Presente.-

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece; y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 19.02.2016, conoció moción de urgencia relacionada con el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico financiero 2017, cuyo monto total asciende a la cantidad de Treinta Mil Novecientos Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve Bolívars con 00/100 (30.900.934.389,00).

Por lo anteriormente expuesto, la Pre Cuota asignada a la Universidad de Los Andes para el Ejercicio Económico Financiero 2017, según comunicación N° DGD-108, de fecha 30.09.2016, dirigida al Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Ciudadano Carlos José Guzmán Gómez, Director General del Despacho, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, es por el monto de Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Noventa y Ocho Mil Veinticinco Bolívars con 00/100 Céntimos (Bs. 28.894.098.025,00). Así pues, a la Institución le están asignando un porcentaje del monto requerido para el normal desenvolvimiento de las actividades fundamentales de la Universidad. Igualmente, conoció en exposición realizada por el Profesor Víctor Molina, Director de Programación y Presupuesto y el Licenciado Williams Sosa, Coordinador de Formulación y Análisis de esa Dirección, sobre los diferentes escenarios presentados para consideración de este Máximo Organismo.

En tal sentido, el Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar bajo protesta la asignación presupuestaria para el ejercicio económico financiero del año 2017, y el correspondiente equilibrio que realice la Dirección de Programación y Presupuesto, en términos de los lineamientos emitidos por este Máximo Organismo.

...../

2439 opción 50 6.
Fax



CONSEJO UNIVERSITARIO

N° CU-2421/16. Pág. 2/2.

2. Del monto asignado para gastos de personal, destinar la cantidad suficiente y necesaria para pagar el aporte patronal y el aporte personal al Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS), del personal jubilado y activo que ya tengan la edad cumplida y que les falta semanas por aportar, y que la Universidad ha debido pagar en su momento oportuno.
 3. Aprobar el escenario N° 4, presentado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Universidad.
 4. Modificar los montos asignados para el Comedor de la FCU a la cantidad de Bs. 17.000.000,00 y para el Comedor de la Hechicera a la cantidad de Bs. 3.000.000,00.
- Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

José María Andrés Álvarez
Secretario de la Universidad de Los Andes



Copias: Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Programación y Presupuesto y Dirección de Administración Central.

xiolis g.